

## Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

**Primero:** Con fecha 14 de enero de 2026 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de dos becas de colaboración con una dedicación de 18,75 horas semanales para el desarrollo de actividades relacionadas con el Aula Ubotica de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026" (BDNS Identif 880466) de fecha 8 de enero de 2026.

**Segundo:** No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 22 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR  
P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	ruCg1hY61N	Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	28-01-2026 13:09:30	
 ruCg1hY61N		

**ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS**

<b>DATOS COMUNES A LAS DOS BECAS</b>	
<b>Período disfrute</b>	Desde la fecha de alta en la Seguridad Social hasta el 31 de julio de 2026
<b>Importe mensual</b> (base 3.2 de la convocatoria)	2.673,57 €
<b>Horas semanales</b>	18,75 horas
<b>Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca</b>	005430017/541A/48001
<b>Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social</b>	005430017/541A/160
<b>Destino</b>	Aula Ubotica de la UCLM Campus de Ciudad Real
<b>Tipo de beca</b>	Colaboración (extracurricular)

<b>BENEFICIARIO/A 1</b>	
<b>Nombre</b>	Elouan Rabaud Coca
<b>NIF</b>	***7865**
<b>Puntuación:</b>	8,908 puntos

<b>BENEFICIARIO/A 2</b>	
<b>Nombre</b>	Mónica Novillo González
<b>NIF</b>	***3255**
<b>Puntuación:</b>	8,388 puntos

**ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES**

<b>SUPLENTES</b>		
Nombre	NIF	Puntuación
NO HAY SUPLENTES		

**ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS**

<b>EXCLUIDOS/AS</b>		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
NO HAY SOLICITUDES EXCLUIDAS		

ID. DOCUMENTO	ruCg1hY61N	Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		28-01-2026 13:09:30
 ruCg1hY61N		